

## **PROGRAMA SOBRE CUALIFICACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS**

### **Convocatoria 2011**

El Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo Económico Municipal de Dos Hermanas, Desados, S.A., en su sesión de **22 de noviembre de 2010** acordó, por unanimidad, desarrollar una nueva convocatoria del Programa sobre Cualificación en Nuevas Tecnologías, cuyo objetivo fundamental es implicar a personas desempleadas de la localidad, con una alta cualificación formativa, en Proyectos de Investigación relacionados con el desarrollo socioeconómico de la ciudad mediante la realización de programas que:

- Realicen un análisis del entorno basado en una perspectiva científica e innovadora.
- Permitan el acercamiento de los investigadores a la realidad de nuestra ciudad.
- Aporten estudios y materia de reflexión sobre asuntos de interés general.
- Traten de temas relacionados con la propia ciudad.
- Reporten en nuestra comunidad el beneficio de un trabajo de rigor realizado por expertos.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE BECAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA SOBRE CUALIFICACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

#### **PRIMERA.- Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de **3** becas destinadas a personas en posesión de título universitario, o de técnico superior, en situación de desempleo, para la realización de trabajos de investigación relacionados con la realidad social, cultural y económica de la ciudad de Dos Hermanas, bajo la dirección de los tutores que a tal efecto se nombren. El periodo de disfrute será de seis meses de acuerdo con las normas contenidas en la presente convocatoria.

El Anexo I detalla los temas y líneas de investigación **prioritarios**. No obstante, se admitirán aquellos proyectos que, a propuesta de las personas participantes en el programa, se consideren adecuados al objeto de esta convocatoria, de entre los incluidos en el Anexo II.



## **SEGUNDA.- Plazo de solicitud**

Las solicitudes podrán presentarse durante un plazo de **30** días naturales, contados a partir del día 15 de diciembre de 2010, en las oficinas centrales de **Desados S.A.**, sitas en Plaza de la Constitución 1, 2ª planta (Ayuntamiento de Dos Hermanas).

Las presentes bases estarán a disposición de las personas interesadas en las oficinas citadas, así como en:

- Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas
- Centro Tecnológico Tixe (c/ Hornos, 2 Polígono Industrial Carretera de La Isla)
- Oficina Municipal de Montequinto (Avda. San José de Calasanz s/n)
- Oficina Municipal de Fuente del Rey (c/ Templarios, 2)
- Bibliotecas Municipales (Plaza Huerta Palacios s/n y c/ Venecia s/n)
- Y en Internet, en la página web <http://www.desados.es>

## **TERCERA.- Beneficiarios**

Podrán solicitar las becas objeto de la presente convocatoria las personas con nacionalidad española, los nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y nacionales de terceros países con permiso de residencia en España, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) En la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, estar en posesión del título de Licenciado, Diplomado, Ingeniero o Arquitecto por una Universidad, Escuela Superior o Técnica, o Título de Técnico Superior correspondiente a un ciclo formativo de Grado Superior de Formación Profesional Específica, o acreditar el abono de los correspondientes derechos para su expedición.
- b) Tener su residencia, preferentemente, en el término municipal de Dos Hermanas.
- c) Haber obtenido su titulación, preferentemente, en la Universidad Pablo de Olavide, en la Universidad de Sevilla o alguno de los centros adscritos a las mismas, y con posterioridad al día 1 de enero de 2007.
- d) Estar en posesión de la tarjeta de demandante de empleo, debidamente actualizada.
- e) No sufrir incapacidad física ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.



#### **CUARTA.- Dotación económica y financiación**

**4.1.** - La dotación económica de cada beca será de **6.000** euros, que se abonarán en mensualidades vencidas de **1.000** euros.

**4.2.** - Dicha cuantía será abonada directamente por **Desados S.A.** a las personas adjudicatarias, en mensualidades idénticas, que en ningún caso tendrán consideración de salario o remuneración, sino de beca de investigación. Al importe bruto de la beca será de aplicación lo previsto en la legislación vigente, en lo que respecta al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

**4.3.** - Los recursos técnicos inherentes al desarrollo de la beca serán aportados por **Desados S.A.**, a juicio del tutor y bajo la supervisión del Director del Programa.

**4.4.** - **Desados S.A.** asumirá el coste de aseguramiento de las personas solicitantes, durante el período de vigencia de la beca de investigación, por las contingencias de accidente e invalidez, incluyendo la asistencia sanitaria derivada de tales riesgos.

#### **QUINTA.- Formalización de solicitudes**

**5.1.** - Los impresos de solicitud y los modelos de Currículum Vítae que habrán de aportar las personas solicitantes se encuentran disponibles en los centros anteriormente citados.

**5.2.** - Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI o pasaporte de la persona solicitante y permiso de residencia en el caso de candidaturas no españolas.
- b) Copia compulsada del título exigido, o justificante de haberlo solicitado, acompañado de certificación académica personal completa y acreditativa de los correspondientes estudios, en original o fotocopia compulsada.
- c) Currículum Vítae de la persona solicitante según modelo a disposición de las personas interesadas.
- d) Proyecto de investigación que quiere desarrollar en esta beca (5 páginas o 2.000 palabras como máximo). La explicación debe seguir el esquema siguiente:

**Objetivo:** descripción del proyecto, especialidad elegida.

**Importancia:** explicación de la importancia del proyecto en sí mismo, para el propio desarrollo académico y profesional del aspirante, y para el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad de Dos Hermanas.

**Motivación:** razones por las que quiere participar en el programa.



## **SEXTA.- Periodo y condiciones de disfrute**

**6.1.** - El periodo de disfrute de las becas será de 6 meses desde su inicio, previsto en el mes de **febrero de 2011**. El horario supervisado de las tareas de investigación no superará las 35 horas semanales.

**6.2.** - Las personas beneficiarias que resulten seleccionadas deberán incorporarse al Programa de Investigación en la fecha señalada en la comunicación de la concesión de la beca. La no incorporación en la fecha indicada, sin causa motivada que justifique la ausencia del beneficiario, implicará la pérdida automática de los derechos inherentes a la beca concedida. El desarrollo de las actividades del personal investigador se localizará en las instalaciones de la Sociedad, o municipales, que se designen al efecto, en interés de la actividad a desarrollar por el mismo.

**6.3.** - En el caso de que la persona becada renunciase a la beca de investigación durante los primeros **2** meses de disfrute de la misma, ésta se concederá automáticamente al primer candidato de la lista de suplentes, habilitada al efecto, que tenga tal condición.

**6.4.** - Las personas beneficiarias del presente programa, durante el período de disfrute de la beca de investigación, no cubrirán puesto alguno de trabajo en Desados S.A. Asimismo, Desados S.A. no tendrá con aquéllas ningún tipo de vinculación o relación laboral contractual o estatutaria.

## **SÉPTIMA.- Selección de candidatos**

**7.1.** - La selección de aspirantes para el disfrute de la beca será realizada por el Consejo de Administración de Desados S.A. a propuesta de los técnicos de la Sociedad designados a tal efecto.

**7.2.** - Para la selección, además de los requisitos de carácter administrativo, se tendrá en cuenta:

- a) El expediente académico de la persona solicitante
- b) El Currículum Vitae de la persona solicitante
- c) El interés del proyecto en el que se encuadra la beca para la realidad social, cultural y/o económica de Dos Hermanas, o el valor añadido que suponga para la Comunidad.

**7.3.** - Las personas inmersas en el proceso de selección podrán ser citadas para la realización de una entrevista personal.

**7.4.** - Finalizado el proceso selectivo, se elevará al Consejo de Administración de **Desados S.A.** una propuesta final de personas candidatas para la cobertura de las



becas ofertadas, así como una relación de reservas para cubrir aquellas becas vacantes en caso de renuncia.

La concesión de la beca de investigación será notificada a las personas seleccionadas con indicación de la fecha en la que habrán de iniciar sus actividades.

**7.5.** - Las solicitudes y documentación presentadas por las personas solicitantes que no obtengan beca no podrán ser retiradas por las mismas, procediéndose a su destrucción o conservación al amparo de lo estipulado en la **Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal**. No obstante, en el caso de no recibir alegaciones en sentido contrario, la documentación permanecería en las bases de datos de **Desados S.A.**, a los efectos oportunos.

**7.6.** - En beneficio de preservar la máxima utilidad de la actividad investigadora, **Desados S.A.** se reserva el derecho de desarrollar, modificar o ajustar los Proyectos de Investigación a ejecutar por cada persona seleccionada, no descartando la posibilidad de crear equipos de trabajo con fines específicos.

## **OCTAVA.- Obligaciones de las personas becadas**

**8.1.** - La aceptación de la beca por el beneficiario implica la asunción de las condiciones fijadas en las bases presentes.

**8.2.** - Los becarios estarán obligados a:

- a) Cumplir con aprovechamiento el programa de formación, si procediera, debiendo ajustarse a las normas de organización y funcionamiento del centro donde haya de realizarse, y siguiendo las recomendaciones y directrices marcadas por el tutor y/o director.

Asimismo, las personas becadas estarán obligadas a cumplir las normas de disciplina interna de la empresa, las líneas de trabajo para las que hubieran sido seleccionadas, las normas de prevención de riesgos laborales, y al deber de confidencialidad de los datos, procesos y actividades de los que tuviera conocimiento.

- b) Desarrollar su labor en **Desados S.A.** durante el periodo de duración de la misma.
- c) Presentar al término del periodo de disfrute de la beca un informe descriptivo de la labor realizada con una extensión mínima suficiente. El informe, que deberá incluir el visto bueno del tutor o director, será dirigido al Consejo de Administración de **Desados S.A.**
- d) Hacer constar en cualquier publicación que sea consecuencia de la actividad desarrollada durante el disfrute de la beca, su condición de becario de **Desados S.A.**



- e) Poner en conocimiento del Director del Programa, con carácter inmediato y a través del tutor, la obtención de cualquier resultado susceptible de protección conforme a la normativa en materia de propiedad industrial e intelectual. Los resultados científicos que sean obtenidos como consecuencia de la actividad desarrollada por el beneficiario durante el período de disfrute de la beca, serán de propiedad exclusiva de **Desados S.A.** sin perjuicio del reconocimiento, en su caso, de la correspondiente autoría.

### **NOVENA.- Incumplimiento**

La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la beca podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute, o a la modificación del acuerdo de concesión.

### **DÉCIMA.- Aplazamiento y suspensión**

No se admitirán aplazamientos del período de disfrute de las becas.

Las interrupciones por enfermedad o accidente que incapaciten temporalmente para el desarrollo de la investigación no podrán ser superiores a **un mes**. El período de inactividad, durante el cual quedarán inhabilitados los derechos inherentes a la beca, será recuperado, con la consiguiente restitución de derechos, una vez desaparecidas las causas que originaron la suspensión.

### **UNDÉCIMA.- Notificación y publicación**

Las listas completas de beneficiarios y suplentes estarán disponibles para su consulta en las oficinas centrales de **Desados, S.A.**, publicándose igualmente en la página web <http://www.desados.es>

Dos Hermanas, noviembre de 2011



## ANEXO I

### **Proyectos de Investigación prioritarios para su realización durante la Convocatoria del Programa de Cualificación en Nuevas Tecnologías 2009.**

- Recopilación de datos, redacción y difusión del Anuario Estadístico de la localidad correspondiente al año **2010**. Sistematización de la metodología a seguir. Creación de herramientas dinámicas de difusión, consulta y actualización basadas en tecnología web.
- Recopilación, redacción, actualización y difusión de datos para la creación de un directorio de los polígonos industriales de la localidad, y de las empresas en ellos radicadas. Sistematización de la metodología a seguir. Creación de herramientas dinámicas de difusión, consulta y actualización basadas en tecnología web.
- Las relaciones entre las Entidades Locales y las Empresas Públicas Municipales. Prestación de servicios. Fiscalidad.
- La financiación de la innovación en los ámbitos europeo, nacional y regional. La fiscalidad de la inversión en innovación.
- Análisis diacrónico del urbanismo de la localidad: modelos de desarrollo y gestión. La ciudad como imagen de sus habitantes.
- Definición de indicadores y modelos para la evaluación del uso, permeabilidad y adecuación de los servicios y departamentos municipales en relación con las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación: hacia la Administración Local Virtual.



## ANEXO II

### **Directrices orientativas para la presentación de proyectos de investigación al Programa de Cualificación en Nuevas Tecnologías de Desados S.A., Sociedad de Desarrollo Económico Municipal de Dos Hermanas**

#### **ANÁLISIS SOCIOLÓGICO:**

##### **1. Líneas de investigación:**

- Desigualdades, problemas sociales y política social.
- Instituciones y organizaciones.
- Toma de decisiones y Políticas Públicas.
- Modelos de participación ciudadana.

##### **2. Servicios:**

- Estudios sociológicos
- Diseño de modelos organizativos.
- Estudio de los Servicios Públicos Municipales: evolución, imagen corporativa, actualidad y proyección.

#### **ANÁLISIS ECONÓMICO: POBLACIÓN EMPLEADA Y POBLACIÓN DESEMPLEADA. EL SECTOR EMPRESARIAL DE LA CIUDAD. INDUSTRIA Y DESARROLLO LOCAL.**

##### **1. Líneas de investigación:**

- Análisis de la oferta y demanda de trabajo
- Factores socioeconómicos
- Mercado de trabajo: Marco institucional
- Repercusión de la implantación de sistemas de Calidad, tanto en PYMES como en Administración Local.
- Estructura y Sistemas de Financiación de la Empresa.
- Gestión medioambiental en la Industria Nazarena.



## **2. Servicios:**

- Estudio de factores socioeconómicos y territoriales.
- Indicadores económicos.
- Oportunidades de Comercio y Cooperación Exterior para la Industria Local.
- Detección de necesidades formativas en los Recursos Humanos del Tejido Empresarial del Municipio.
- Marca Local. Desarrollo de una Imagen Corporativa de las Empresas del Municipio.

## **NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN:**

### **1. Investigación:**

- Utilización de Nuevas Tecnologías en la Formación
- Uso de las NNTT en la Administración Local.
- Aplicación de las Nuevas Tecnologías en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo.
- Investigación de campos de interacción de la Administración y los ciudadanos a través del uso de las Nuevas Tecnologías de la Información.

### **2. Servicios:**

- Elaboración de Páginas Web como núcleo de difusión de las investigaciones ejecutadas.
- Difusión y extensión del uso de las Nuevas Tecnologías a la población de la ciudad.
- Creación de la Administración Local Virtual.
- Viabilidad de la creación de un SIG (Sistema de Información Geográfica), y diseño preliminar del mismo (utilidad, variables incluidas, costes, financiación)
- Creación / recuperación del fondo fotográfico de Dos Hermanas presente en Hemerotecas y Archivos de la Provincia.



## **Investigación + Desarrollo + innovación (I+D+i)**

### **Ciudad del Conocimiento:**

- Nuevos modelos de interacción sociedad-sectores productivos (sinergias, modelos de concentración, programas sostenibles, los intangibles en el proceso productivo...).
- Urbanismo en la ciudad del conocimiento: nuevos patrones en la planificación de infraestructuras y gestión de servicios, redefinición del espacio público.
- El conocimiento como valor añadido en la cuenta de resultados de las empresas.
- Identificación y definición de nuevos yacimientos de empleo. La Ciudad del Conocimiento como motor de empleabilidad.
- La Formación en la Ciudad del Conocimiento: especialización, teleformación, formación continua.

### **OTROS TEMAS DE INTERÉS:**

Cualquier proyecto que proponga mejoras para la Administración Local y/o el bienestar del ciudadano nazareno.

